

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.185/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 26 de abril de 2012 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 472 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Resolución de Alcaldía Nº 472/2012, de 26 de abril

Estando previsto ausentarme del municipio el día 27 de Abril de 2012, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Dis-

posiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante el día 27 de abril de 2012, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre».

La Carlota, 26 de abril de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.